



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO: EVIDENCIAS DE REALIZACIÓN DE ENCUESTA EN ESTUDIO CUALITATIVO PARA EL DISEÑO CENTRADO EN EMBARAZADAS DE SOLUCIONES INTELIGENTES BASADAS EN EMOCIONES PARA PREVENIR LOS RIESGOS EN EL EMBARAZO (PROYECTO DE INVESTIGACIÓN HERA).(ARS.5/2020)

| | |
|---|---|
| RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | Universidad de Sevilla Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla Teléfono: 954551000 (centralita exterior) |
| DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS | Margarita Martínez-Pais Loscertales dpd@us.es |
| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO | Gestión, archivo y registro del documento de manifestación del consentimiento otorgado por las participantes en el proyecto de investigación como evidencia de la realización de la encuesta anónima. |
| LEGITIMACIÓN | <ul style="list-style-type: none">- Consentimiento (artículo 6.1.a) RGPD), para participar en el Proyecto, y la publicación de los resultados, en su caso, con relación a las referencias biográficas cuya publicación pudiera ser necesaria en el Proyecto.- Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.- Estatuto US.Normativa de desarrollo. |
| COLECTIVO | Participantes voluntarias en el proyecto de investigación en calidad de sujetos fuente. |
| CATEGORIA DE DATOS | <u>Datos Identificativos:</u> Nombre, Apellidos, DNI/NIF, firma. |
| DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS | No se contemplan |



Protección de Datos Universidad de Sevilla

| | |
|--------------------------|--|
| | No se contemplan |
| PLAZO DE SUPRESIÓN | Los datos se conservarán hasta cinco años después de finalizado el Proyecto concreto para el que se han recabado. Asimismo, la información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Normativa de seguridad física en cuanto a control de acceso a las instalaciones de la Universidad de Sevilla, que está disponible en la siguiente dirección URL: https://sic.us.es/sites/default/files/seguridad/normativa_control_acceso_fisico_us.pdf |
| PROCEDENCIA DE LOS DATOS | Interesado y/ o su representante legal. |